

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el año 2023, así como a las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

Este informe fue elaborado en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, el cual contribuye a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la DIAN.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021, mediante la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, que estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

- Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el sistema integrado de información financiera - SIIF NACIÓN.
- Circular Externa 034 del 08 de noviembre de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2023 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024.
- Circular Externa 033 del 18 de noviembre de 2022, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2022 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2023.
- Circular Interna 000011 del 25 de octubre de 2023, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre vigencia 2023 y apertura 2024.
- Circular Interna 000013 del 24 de octubre de 2022, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre vigencia 2022 y apertura 2023.
- Memorando 00188 del 14 de octubre de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2023.

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 31 de diciembre de 2023 tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera.

1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal del año 2022 constituido por la entidad, asciende a \$103.639 millones, de los cuales el 100% corresponde a reservas presupuestales. Según Acta No. 01/2023 de constitución de reservas presupuestales 2022 para ejecutar en 2023, de fecha 20 de enero de 2023, la DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias, por valor de \$24.412 millones y unas reservas presupuestales no PAC por valor de \$79.227 millones¹.

¹ Las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2022 constituido por la DIAN, se detallaron en el informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero – marzo de 2023, elaborado por la Oficina de Control Interno.

Las reservas presupuestales año 2022 constituidas por la entidad, ascienden a \$103.639 millones (ver tabla 1.1), de los cuales el 63,90% (\$66.229 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 36,10% (\$37.410 millones) a gastos de inversión.

Tabla 1.1. Rezago presupuestal año 2022 – Total reservas presupuestales constituidas. Cifras en Pesos.

RESUMEN RESERVAS 2022 – 2023			
TIPO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Reservas Ordinarias	625.362.817,35	23.786.396.036,31	24.411.758.853,66
Reservas No PAC	65.603.545.454,11	13.623.578.240,42	79.227.123.694,53
TOTAL RESERVAS	66.228.908.271,46	37.409.974.276,73	103.638.882.548,19

Fuente. Acta No. 01/2023 de constitución de reservas presupuestales 2022 para ejecutar en 2023.

1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2022, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 31 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2022, a 31 de diciembre de 2023, se ejecutó el 99,42% (\$103.036 millones), se canceló (Ver tabla 1.2) mediante acta el 0,39% (\$406 millones) y el 0,19% (\$197 millones) corresponde a reserva expirada.

En cuanto a las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 31 de diciembre de 2023, se ejecutó el 99,64% (\$65.989 millones) y se canceló mediante acta el 0,36% (\$240 millones).

Así mismo, de las reservas constituidas para gastos de inversión, a 31 de diciembre de 2023, se ejecutó el 99,03% (\$37.047 millones), se canceló mediante acta el 0,44% (\$166 millones) y el 0,53% (\$197 millones) corresponde a reserva expirada.

Al respecto, es importante anotar que conforme al artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Tabla 1.2. Reserva presupuestal cancelada a 31 de diciembre de 2023. Cifras en Pesos.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2023 del 23/01/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	Funcionamiento	100	Cleaner S.A.
No. 002 del 26/01/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales	Funcionamiento	3.967.477,44	Kios S.A.S
No. 001/2023 del 02/03/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	Funcionamiento	0,52	Caja de Compensación Familiar del Putumayo
No. 001/2023 del 23/03/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán	Funcionamiento	2.000.479,01	Multiservicios Dina S.A.S; Sodexo Servicios e Incentivos Colombia S.A.S; Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal
No. 002/2023 del 13/04/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco	Funcionamiento	49.813.919,91	Prospectiva Ingenieros SAS; Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S.; Ceballos Belalcázar Hernán Gustavo
No. 001/2023 del 17/04/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá	Funcionamiento	0,11	Grupo Gestión Empresarial Colombia S.A.S.
No. 25 del 20/04/2023 Dirección Seccional de Aduanas de Cali	Funcionamiento	16.166.031,00	Officia Ins SAS
No. 001/2023 del 03/05/2023 Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	Funcionamiento	152.849.000,00	Bogotá Distrito Capital
No. 001/2023 del 28/06/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha	Funcionamiento	325.121,00	Big Pass S.A.S.
No. 001/2023 del 28/06/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha	Inversión	0,01	Félix Elías Herrera Cantillo

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2023 del 04/07/2023 Nivel Central	Funcionamiento	8.000,92	Sumimas S.A.S; Centro de Diagnóstico y Tratamiento Cendiatra Sociedad por Acciones Simplificada
No. 001/2023 del 04/07/2023 Nivel Central	Inversión	12.013.443,62	Uniples S.A.; Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicamara S.A.; Unión Temporal Tygo – Bext 2021; Khyμος S.A.S.; Inverser Ltda Inversiones y Servicios; Ciel Ingeniería S.A.S.
No. 016 del 18/07/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Funcionamiento	30.000,00	Transportes Ciudad Bonita S.A.
No. 01/2023 del 18/07/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso	Funcionamiento	3.862.214,33	Sagax Ingeniería S.A.S.
No. 001/2023 del 11/09/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja	Funcionamiento	0,01	Prospectiva Ingenieros S.A.S.
No. 001/2023 del 02/11/2023 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	Inversión	67.580.696,46	Wilson Peña Monroy
No. 002/2023 del 06/12/2023 Nivel Central	Funcionamiento	9.700.007,72	Catalina Forero Rodríguez; Media Agency Ltda.; Clara Cecilia Suarez Peralta
No. 002/2023 del 06/12/2023 Nivel Central	Inversión	6.683.197,74	Quimitronica SAS; Morelsa Constructores Ltda; Ever José Salgado Salgado; Oscar Gustavo Gómez Flórez.
No. 003/2023 del 27/12/2023 Nivel Central	Inversión	79.535.188,72	Consortio RCM MILE & ISIS; Consortio D&P
No. 004/2023 del 28/12/2023 Nivel Central	Funcionamiento	1.200.818,00	Katherine del Socorro Jiménez Villanueva.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
TOTAL RESERVA CANCELADA		405.735.696,52	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.3 PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

1.3.1 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – diciembre de 2023, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales:

Tabla 1.3. Modificaciones presupuestales período enero - diciembre de 2023.

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Resolución 001791 del 01 de marzo de 2023	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2023	600.000.000,00	El traslado se aprueba para cubrir déficit presupuestal de los rubros Impuestos y Contribución de Valorización Municipal, los recursos se contracreditan del rubro Adquisición de Bienes y Servicios, para lo cual la entidad certificó la disponibilidad.	La OCI verificó que mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 001791 del 01 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.
Resolución 1117 del 10 de mayo de 2023	Distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023	108.172.397.264	Se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la DIAN vigencia fiscal 2023, por valor de \$108.172.397.264, distribuidos así: Cuenta "Transferencias Corrientes" Subcuenta "Sentencias y Conciliaciones" (\$900.510.264) y Cuenta "Disminución de Pasivos" Subcuenta "Devoluciones Tributarias" (\$107.271.887.000).	La OCI verificó que la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional fue suscrita en la Resolución 1117 del 10 de mayo de 2023.

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Resolución 004586 del 09 de junio de 2023	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2023	123.390.435.589	Los recursos se trasladan de los rubros de Gastos de Personal de la Subcuenta "Personal Supernumerario y Planta Temporal", a los rubros de Gastos de Personal de la Subcuenta "Planta de Personal Permanente", con el fin de financiar en el resto de la vigencia 2023, los gastos de los cargos creados en la Planta de Personal Permanente mediante Decreto No. 0419 de 2023 y teniendo en cuenta que mediante el mismo decreto se suprimieron los 1.000 cargos temporales en la planta de personal de la UAE DIAN que fueron creados mediante el Decreto No. 1968 de 2022.	La OCI verificó que mediante oficio de fecha 26 de junio de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 004586 del 09 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.
Decreto 1234 del 25 de julio de 2023	Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN para la vigencia 2023	100.000.000.000	El detalle de la adición presupuestal fue el siguiente: 03 Transferencias Corrientes (\$100.000.000.000) 03 03 A Entidades del Gobierno (\$100.000.000.000) 03 03 01 A Órganos del PGN (\$100.000.000.000) 03 03 01 999 Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN (\$100.000.000.000) 10 Recursos Corrientes de la Nación	Mediante el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023
Resolución 1986 del 04 de agosto de 2023	Distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023	200.757.000.000	Se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la DIAN vigencia fiscal 2023, por valor de \$200.757.000.000, distribuidos así: Cuenta 01 Gastos de Personal (\$117.707.000.000) Subcuenta 01 Planta de Personal Permanente Objeto de Gasto 01 Salario (\$68.666.000.000) Objeto de Gasto 02 Contribuciones Inherentes a la Nómina (\$25.313.000.000) Objeto de Gasto 03 Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial (\$23.728.000.000) Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios (\$83.050.000.000).	La OCI verificó que la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional fue suscrita en la Resolución 1986 del 04 de agosto de 2023. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó esta distribución, para que la entidad ampare el pago de gastos de personal y sus gastos asociados por adquisición de bienes y servicios, por la provisión de aproximadamente 2.008 funcionarios durante los meses de agosto y septiembre de 2023, de acuerdo con los 10.207 cargos creados mediante el Decreto 0419 de 2023.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Resolución 007183 del 28 de agosto de 2023	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2023	8.272.000.000	Los recursos se trasladan al rubro de Sentencias y Conciliaciones, con el fin de amparar el pago de sentencias debidamente ejecutoriadas y se contracreditan del rubro Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN, para lo cual la entidad certificó su disponibilidad.	La OCI verificó que mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 007183 del 28 de agosto de 2023, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018. Mediante oficio N° 2-2022-042648 del 14 de agosto de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, informó a la UAE DIAN, que autorizó el levantamiento del previo concepto en el rubro Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN, por valor de \$8.272 millones.
Resolución 007877 del 20 de septiembre de 2023	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2023	100.000.000.000	Los recursos se trasladan al rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de amparar gastos relacionados con la modificación de planta de personal de la entidad, concernientes a la creación de 10.207 cargos, dada mediante el Decreto No. 0419 del 21 de marzo de 2023 y se contracreditan del rubro Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN, para lo cual la entidad certificó su disponibilidad.	La OCI verificó que mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 007877 del 20 de septiembre de 2023, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018. Mediante oficio N° 2-2023-049353 del 18 de septiembre de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, informó a la UAE DIAN, que autorizó el levantamiento del previo concepto en el rubro Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN, por valor de \$100.000 millones.
Resolución 10163 del 29 de noviembre de 2023	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2023	32.926.067.926	La operación presupuestal se efectuó para que la entidad cuente con los recursos para atender los pagos referentes a los compromisos adquiridos por la DIAN con terceros relacionados con las devoluciones tributarias, pagos de sentencias ejecutoriadas a la fecha; y también los pagos de impuestos para realizar saneamiento de los bienes adjudicados a favor de la DIAN.	La OCI verificó que, mediante oficio N° 2-2023-064964 del 04 de diciembre de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 010163 del 29 de noviembre de 2023, para dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Resolución 10388 del 05 de diciembre de 2023	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la UAE DIAN de la vigencia 2023	2.739.000.000	Los recursos se trasladan al proyecto de inversión "Adquisición de inmueble(s) para la ampliación de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de la U.A.E DIAN en la ciudad de Valledupar", con el fin de cubrir necesidades con ocasión de los insuficientes espacios físicos propios, para el desarrollo de las funciones de la Dirección Seccional de Valledupar y se contracreditan del proyecto Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a nivel nacional, para lo cual la entidad certificó su disponibilidad, manifestando que con la realización de este traslado no afecta el cumplimiento global de las metas de la entidad que se venía cumpliendo con la implementación de los Proyectos de Inversión.	La OCI verificó que, mediante oficio N° 2-2023-066709 del 13 de diciembre de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 010338 del 05 de diciembre de 2023, a fin de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015. La Directora de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante Oficio No. 20234300004486 del 30 de noviembre de 2023, emitió concepto favorable sobre el traslado de estos recursos de inversión

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 31 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 31 de diciembre de 2023 fue del 93,89%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 93,92% y los gastos de inversión presentaron una ejecución del 93,26%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1.4. Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.428.216,40	2.280.606,24	2.280.606,24	2.112.871,16	2.106.871,97	93,92
GASTOS DE PERSONAL	1.845.348,00	1.727.314,59	1.727.314,59	1.727.244,12	1.727.244,12	93,60
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	378.010,33	360.398,73	360.398,73	234.352,90	228.353,72	95,34

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.363,78	22.793,27	22.793,27	14.035,02	14.035,02	68,32
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	160.670,11	160.493,96	160.493,96	127.638,68	127.638,68	99,89
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.824,17	9.605,69	9.605,69	9.600,44	9.600,44	88,74
GASTOS DE INVERSIÓN	112.200,00	104.640,51	104.640,51	65.616,84	64.042,64	93,26
TOTAL PRESUPUESTO	2.540.416,40	2.385.246,75	2.385.246,75	2.178.488,00	2.170.914,61	93,89

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

En cuanto a la apropiación vigente certificada, comprometida, obligada y pagada a 31 de diciembre de 2023, a continuación, se muestran los correspondientes indicadores presupuestales:

Tabla 1.5. Indicadores presupuestales de la vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre. Cifras en porcentajes.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (En Millones de \$)	CDP / APROPIACIÓN VIGENTE (1)	COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE (2)	OBLIGACIONES / APROPIACIÓN VIGENTE (3)	PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE (4)	(CDP (-) COMPROMISOS) / APROPIACIÓN VIGENTE (5)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.428.216,40	93,92	93,92	87,01	86,77	0,00
GASTOS DE PERSONAL	1.845.348,00	93,60	93,60	93,60	93,60	0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	378.010,33	95,34	95,34	62,00	60,41	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.363,78	68,32	68,32	42,07	42,07	0,00
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	160.670,11	99,89	99,89	79,44	79,44	0,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.824,17	88,74	88,74	88,69	88,69	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	112.200,00	93,26	93,26	58,48	57,08	0,00
PRESUPUESTO DIAN 2023	2.540.416,40	93,89	93,89	85,75	85,46	0,00

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

(1) Porcentaje de la apropiación vigente con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

(2) Porcentaje de la apropiación vigente con registro presupuestal de compromiso.

(3) Porcentaje de la apropiación vigente obligada.

(4) Porcentaje de la apropiación vigente pagada.

(5) Porcentaje de apropiación con certificado de disponibilidad presupuestal que aún no ha sido comprometida.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2023 fue de \$2,54 billones, de los cuales, a 31 de diciembre de 2023, el 93,89% contaba con Certificado de

Disponibilidad Presupuestal y tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 85,75% fue obligado y el 85,46% fue pagado.

1.4.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 31 de diciembre de 2023, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad fue del 93,92%. A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal, para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2023, el rubro de mayor participación fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 98,96% (este incluye los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de la planta de personal permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (56,07%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (20,92%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (21,97%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2023, de 94,28%, 91,73% y 94,23%, respectivamente.

En cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios, esta se distribuyó en los recursos 10, 20 y 21. Los rubros más representativos correspondientes a Adquisición de Bienes y Servicios fueron: “*Servicios de Soporte*” (23,11%), “*Productos de la propiedad intelectual*” (13,08%) y “*Servicios Inmobiliarios*” (11,44%), el primero presentó una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 96,25%, el segundo de 94,08% y el tercero alcanzó una ejecución del 99,09%.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “*Sentencias y Conciliaciones*” (53,84%) e “*Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)*” (34,60%), los cuales presentaron una ejecución del 99,85% y del 38,27%”, respectivamente.

El único rubro correspondiente a “*Disminución de Pasivos*”, fue el de “*Devoluciones Tributarias*” que presentó una ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2023 del 99,89%.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*”, fue el de “*Impuestos*” (58,59%) seguido del rubro de “*Cuota de fiscalización y Auditaje*” (39,52%). El primer rubro presentó una ejecución del 90,17% a 31 de diciembre de 2023, mientras que la del segundo fue del 89,60% a la misma fecha.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 90,05%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios de las direcciones seccionales de la entidad e inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., así como de bienes recibidos en dación en pago. La ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 93,13%, y la del rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, fue del 30,61%.

1.4.2 Gastos de Inversión

Al finalizar la vigencia 2023, la apropiación para Gastos de Inversión se encontraba distribuida en 6 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.
- Adquisición de Inmueble(s) para la Ampliación de la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de la UAE – DIAN en la ciudad de Valledupar.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de inversión de la entidad fue del 93,26%. Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: “*Implantación Plan Anual Antievasión Nacional*” con un 57,84% e “*Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional*”, con una participación del 27,01%. Entre tanto, los proyectos con la menor participación en los Gastos de Inversión fueron el de “*Adquisición de Inmueble(s) para la Ampliación de la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de la UAE – DIAN en la ciudad de Valledupar*” y el de “*Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional*”, con el 2,44% y el 2,67%, respectivamente, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1.6. Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 31 de diciembre de 2023.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS Millones \$	%	OBLIGACIONES Millones \$	%	
Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional	3.000,00	2.614,28	87,14	2.076,41	69,21	2,67
Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional	4.000,00	3.882,33	97,06	923,66	23,09	3,57
Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional	30.300,00	28.695,42	94,70	25.030,52	82,61	27,01
Implantación Plan Anual Antievasión Nacional	64.900,00	59.872,18	92,25	34.464,47	53,10	57,84
Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional	7.261,00	6.899,97	95,03	3.121,78	42,99	6,47
Adquisición de Inmueble(s) para la Ampliación de la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de la UAE – DIAN en la ciudad de Valledupar	2.739,00	2.676,34	97,71	0,00	0,00	2,44
TOTALES	112.200,00	104.640,51	93,26	65.616,84	58,48	100,00

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2023, fue el de “*Adquisición de Inmueble(s) para la Ampliación de la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de la UAE – DIAN en la ciudad de Valledupar*”, que presentó una ejecución del 97,71%, seguido del proyecto “*Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional*”, con una ejecución del 97,06%.

En el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se formuló un nuevo proyecto de inversión, denominado “*Adquisición de Inmueble(s) para la Ampliación de la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de la UAE – DIAN en la ciudad de Valledupar*” con registro en el banco de proyectos de inversión BPIN 202300000000444.

La asignación presupuestal destinada para la ejecución de este proyecto de inversión fue de \$2.739 millones y no generó impacto en el presupuesto global de inversión de la entidad, toda vez que los recursos fueron obtenidos a través de un traslado presupuestal desde el proyecto “*Mantenimiento y adecuación de la*

infraestructura física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a nivel nacional”, identificado con el código BPIN 2018011000315.

La formulación del proyecto fue viabilizada y discutida con personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con justificación en:

1. El espacio físico propio de la U.A.E DIAN Direccional Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, ubicado en el edificio Caja Agraria PH y con una extensión de 1.280 metros cuadrados, es insuficiente para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las necesidades vigentes.
2. La proyección de los empleos nuevos a proveer en la Seccional de Valledupar, derivados de la aplicación del Decreto 419 de 2023, *“Por el cual se amplía la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN”*.
3. El análisis de la relación costo - beneficio, comparada la adquisición frente al arrendamiento de un inmueble.

El proyecto que presentó la más baja ejecución a 31 de diciembre de 2023, fue el denominado *“Implementación, Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional”*, que presentó una ejecución del 87,14%.

2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN VIGENCIA 2023

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el año 2023.

El presente informe de austeridad tiene como insumos la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, Subdirección Financiera, Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Compras y Contratos.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024, relacionada con los reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, expedida por la Dirección del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023, relacionada con los reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, expedida por la Dirección del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Memorando 111 del 07 de junio de 2022, mediante la cual se impartieron lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales.

2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD 2023

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el presidente de la República expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*; y la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

Posteriormente, la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 *“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*, dejó sin efecto la Directiva

Presidencial 08 de 2022 y el 29 de marzo de 2023, el presidente de la República expidió el Decreto 444 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el año 2023, observó lo siguiente:

Tabla 2.1. Seguimiento Plan de Austeridad DIAN año 2023.

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Subdirección de Gestión del Empleo Público.	<p>Al respecto, la Oficina de Control Interno pudo establecer que la DIAN presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el correspondiente estudio técnico, para efectos de modificar la planta de personal, obteniendo concepto favorable de ese Departamento Administrativo; ampliándose la planta de personal de la DIAN, mediante el Decreto 0419 del 21 de marzo de 2023.</p> <p>Así mismo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el correspondiente certificado de viabilidad presupuestal; y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), emitió concepto favorable el 8 de febrero de 2023, considerando que la reforma a la planta de personal de la DIAN, resulta prioritaria para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la Reforma Tributaria (Ley 2277 de 2022).</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el componente de Talento Humano de la entidad, durante la vigencia 2023, presentó una notable modificación, ampliándose el número de empleos en 10.271, este aumento se produjo durante la vigencia del Decreto Ley 071 de 2023 (actualmente derogado por el Decreto Ley 0927 de 2023).</p> <p>A 31 de diciembre de 2023, la planta autorizada contaba con 21.948 cargos, de los cuales 11.626 se encontraban provistos.</p>
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Informes mensuales de austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos. Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los	<p>Con respecto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – ADF – 0435 “<i>Etapas Precontractual</i>”, contempla como punto de control el formato FT – ADF – 2068 “<i>Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos</i>”.</p> <p>El procedimiento PR – ADF – 0435 “<i>Etapas Precontractual</i>”</p>

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
	<p>conceptos de austeridad (Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024).</p>	<p>establece que se debe verificar la necesidad de adquisición en el caso de la prestación de servicios profesionales, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión: <p>Mediante correo electrónico se solicita al Subdirector de Gestión de Empleo Público la expedición del FT-ADF-2055 <i>"Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal"</i>, para contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, justificando la necesidad (...).</p> ➤ Autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios cuando existan relaciones contractuales vigentes: <p>El Subdirector de Compras y Contratos o el Director Seccional, según el caso, mediante correo electrónico solicitará al Director de Gestión Corporativa la expedición del formato FT-ADF-2787 <i>"Autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual"</i>, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, justificando la necesidad (...).</p> ➤ Certificación de Idoneidad y experiencia para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión: <p>Si el contrato es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el sustanciador del proceso proyectará y remitirá mediante correo electrónico el FT-ADF-2069 <i>"Certificación de idoneidad y experiencia"</i> para la revisión y firma del Director General o su delegado (Subdirector de Compras y Contratos o el Director Seccional, según el caso). Para el efecto se tendrá como soporte la documentación cargada por el contratista en su hoja de vida en el SIGEP (...).</p> <p>Durante el año 2023, la entidad suscribió 97 contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales.</p>
<p>Artículo 4. Horas extras y vacaciones.</p>	<p>Subdirección de Gestión del empleo Público.</p>	<p>Con respecto a las horas extras, en el momento de asignar el valor del cupo a las dependencias que lo requieran, para el pago de estas, la Subdirección de Gestión del Empleo Público</p>

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
	<p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad (Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024)</p>	<p>recuerda que este rubro está sujeto a vigilancia especial por parte de los órganos de control, recomendando llevar un seguimiento mensual de los pagos que se efectúen por este concepto, ajustarse al cupo autorizado y racionalizarlas a las estrictamente necesarias. Además, se indica que el pago de horas extras y el reconocimiento en tiempo compensatorio si hay lugar a ello, debe ceñirse a los lineamientos establecidos normativamente garantizando su cumplimiento.</p> <p>Durante el año 2023 se reconocieron horas extras a 1.455 funcionarios y se liquidaron y pagaron horas extras por valor total de \$3.389.636.006,00.</p> <p>Las horas extras laboradas en el período comprendido entre el 09 y el 31 de diciembre de 2023, se reconocieron como tiempo compensatorio mediante la Resolución No. 482 del 23 de enero de 2024.</p> <p>En cuanto a la programación de vacaciones en la entidad, esta se realiza a través del aplicativo KACTUS, conforme a lo establecido en la Circular 006 del 9 de marzo de 2018, mediante la cual se definieron los lineamientos para la programación, aplazamiento e interrupción de vacaciones.</p> <p>Durante la vigencia 2023, no se compensaron vacaciones en dinero a funcionarios activos y con corte a 31 de diciembre de 2023, 2.417 funcionarios tenían dos o más períodos de vacaciones causados. Al respecto, es preciso indicar que la entidad fijó lineamientos tendientes a disminuir el número de servidores con vacaciones acumuladas, adoptando medidas que conllevan a la programación de estos periodos (Memorando 000112 del 17 de agosto de 2023 “<i>Lineamientos sobre vacaciones acumuladas</i>”).</p>
<p>Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>Subdirección Administrativa (Arrendamientos, Cambio de Sede).</p> <p>Informes mensuales de Austeridad de Subdirección de Compras y Contratos (Mantenimiento de bienes inmuebles, Adquisición de bienes muebles).</p> <p>Subdirección</p>	<p>Durante la vigencia 2023, la entidad no realizó cambios de sede, ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.</p> <p>Así mismo, las diferentes Direcciones Seccionales y la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, continuaron utilizando en arrendamiento las áreas o inmuebles de acuerdo con la priorización de necesidades para sus instalaciones dentro de sus respectivas jurisdicciones, garantizando el servicio en cumplimiento de la función misional de la DIAN.</p> <p>En el periodo enero – diciembre de 2023, la entidad contó con 47 contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes Direcciones Seccionales, para el adecuado funcionamiento de archivos centrales, parqueaderos, puestos de control, puntos de contacto, espacios y para algunas sedes de las Direcciones Seccionales y la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes.</p> <p>En cuanto a la Adquisición de Bienes Muebles, durante el año</p>

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
	<p>Administrativa (Adquisición de bienes inmuebles).</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad (Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024) (Adquisición de bienes inmuebles).</p>	<p>2023, se suscribieron 4 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, estos corresponden a suministro de combustible para vehículos y plantas eléctricas para las Direcciones Seccionales de San Andrés, Cali, Cartagena y Tunja.</p> <p>Así mismo, la DIAN suscribió 61 órdenes de compra de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, en los cuales se destacan: adquisición de pólizas para vehículos, suministro de combustible y consumibles para impresoras, uniformes para los servidores públicos a nivel nacional, servicio integral de aseo y cafetería, adquisición de elementos ergonómicos, equipos audiovisuales, equipos de cómputo portátiles, adquisición y mantenimiento de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y emergencia, entre otros.</p> <p>Con respecto al mantenimiento de bienes inmuebles, la entidad suscribió 75 contratos durante el año 2023, los cuales fueron necesarios para garantizar su buen funcionamiento.</p> <p>Durante el último trimestre de la vigencia 2023, la entidad adquirió un bien inmueble para la ampliación de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, con un valor de adquisición de \$2.739 millones, a través de un proyecto de inversión.</p> <p>Así mismo, fue adjudicado un inmueble a favor de la nación, el cual fue asignado a la UAE-DIAN en dación en pago, para uso de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali. Lo anterior, no generó erogación con cargo al presupuesto de la entidad.</p> <p>Así mismo, en este periodo se continuaron ejecutando los contratos de obra, servicios, suministro e instalación que venían prorrogados desde la vigencia 2022 (13 contratos), así como los contratos que iniciaron en la vigencia 2023 (12 contratos), con los cuales se adelantaron los debidos mantenimientos y reparaciones que son necesarias y obligatorias para el funcionamiento de las sedes priorizadas técnicamente para intervención.</p> <p>La DIAN durante el año 2023, no realizó contrataciones que implicaran mejoras suntuarias u ostentosas.</p>
<p>Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.</p>	<p>Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas.</p>	<p>En cuanto a la prelación de encuentros virtuales, de las capacitaciones brindadas durante el periodo enero – diciembre de 2023, incluidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 (PIC) a través de la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, el 90,63% se realizó en la modalidad virtual (sincrónica o asincrónica), el 7.81%, en</p>

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<p>modalidad mixta (presencial y virtual sincrónica o asincrónica), y 1.56% en modalidad presencial.</p> <p>Así mismo, las actividades que gestiona la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas y que se enmarcan en el ámbito de su competencia, pero resultan en un componente de conocimiento diferente a la ejecución del PIC 2023, se desarrollaron en un 100% de forma virtual sincrónica y asincrónica.</p>
<p>Artículo 7. Suministro de tiquetes.</p>	<p>Subdirección de Gestión del Empleo Público.</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad (Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024).</p>	<p>La entidad expidió el Memorando 02 del 03 de enero de 2023, mediante el cual se establecieron los cupos para viáticos de la vigencia 2023 y se impartieron los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País. Establecidos en los procedimientos <i>PR - TAH – 0076 Comisiones al interior del país</i> y <i>PR - TAH -0077 Gestión de Comisiones al exterior del país</i>.</p> <p>Así mismo, la Oficina de Control Interno pudo establecer que, a partir del 27 de diciembre de 2023, los tiquetes aéreos son suministrados por SUBATOURS S.A.S., con cargo al contrato No. 00-251-2023. Hasta el 22 de diciembre de 2023 fueron suministrados por Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A SATENA S.A mediante el contrato No. 00-161-2022 del 22 de noviembre de 2022.</p> <p>La entidad durante el año 2023 adquirió 3.265 tiquetes aéreos atendiendo lo establecido en el artículo 7 del Decreto 444 de 2023 y el Memorando 02 del 03 de enero de 2023.</p>
<p>Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.</p>	<p>Subdirección de Gestión del Empleo Público.</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad (Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024).</p>	<p>La Oficina de Control Interno observó que mediante la Resolución 1268 del 28 de noviembre de 2022, se fijaron las tarifas de viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la DIAN. Durante el año 2023, la entidad pagó viáticos a 2.753 funcionarios.</p> <p>Así mismo, la Dirección de Gestión Corporativa expidió el Memorando 000002 del 03 de enero de 2023, mediante el cual se establecieron los cupos para viáticos de la vigencia 2023 y se impartieron los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del país, contemplados en los procedimientos <i>PR - TAH – 0076 Comisiones al interior del país</i> y <i>PR - TAH -0077 Gestión de Comisiones al exterior del país</i>.</p>
<p>Artículo 9. Delegaciones oficiales.</p>	<p>Subdirección de Gestión del Empleo Público.</p>	<p>En el año 2023, se registraron 140 comisiones al exterior con una financiación por parte de la entidad de \$418.698.679.</p>

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	Subdirección de Gestión del Empleo Público.	<p>La Oficina de Control Interno observó que la Dirección de Gestión Corporativa expidió el Memorando 000002 del 03 de enero de 2023, mediante el cual se establecieron los cupos para viáticos de la vigencia 2023 y se impartieron los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del país, contemplados en los procedimientos PR - TAH – 0076 Comisiones al interior del país y PR - TAH -0077 Gestión de Comisiones al exterior del país.</p> <p>Durante el año 2023, las comisiones al exterior del país realizadas por los servidores públicos de la DIAN, contaron con la respectiva autorización del Departamento Administrativo Presidencia de la República - DAPRE.</p>
Artículo 11. Eventos.	Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas.	<p>Durante el año 2023, la entidad realizó dos (02) eventos relacionados con actividades que hacen parte del programa de bienestar, en razón al incremento en el número de funcionarios.</p> <p>De igual forma, a través de la escuela se brindaron capacitaciones durante el año 2023, las cuales en su mayoría fueron realizadas en modalidad virtual.</p>
Artículo 12. Esquemas de seguridad.	Subdirección Administrativa	<p>Con respecto a los Esquemas de Seguridad, los hombres de protección asignados a funcionarios de la entidad son asumidos directamente por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Por lo anterior, la DIAN no genera ni paga horas extras de los esquemas de seguridad.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 cláusulas contractuales del contrato suscrito entre la entidad y la UNP, el cual menciona:</p> <p><i>“10. Obligaciones Específicas del Contratista</i></p> <p><i>10.16. Suministrar a su costa los hombres de protección que se requieran debido a que la entidad no cuenta con los medios o partidas presupuestales necesarias para asumir los hombres de protección ni los recursos físicos que ameriten dicha protección, tal como lo establece el Decreto 4912 de 2011, modificado por el decreto 1225 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.”.</i></p>

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Artículo 13. Vigilancia.	Subdirección Administrativa.	<p>En cuanto al servicio de vigilancia, la entidad contó con contratos suscritos desde el año 2019 hasta el 2023, donde fueron complementarios los servicios de vigilancia humana con algunos componentes de medios tecnológicos, donde se realizaron pagos mensuales</p> <p>En el mes diciembre de 2023, se realizó una nueva contratación con vigencias futuras a 2026, donde se logró un ahorro significativo derivado de la modalidad de contratación, ya que se evitó pagar durante toda la vigencia del contrato por el uso de los medios tecnológicos, mejorando sus condiciones técnicas y sumando herramientas para la gestión del servicio sin costos adicionales para la entidad.</p>
Artículo 14. Vehículos oficiales.	Subdirección Administrativa. Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad (Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024).	<p>La entidad no adquirió vehículos automotores durante el año 2023. Se ingresaron seis nuevos vehículos al parque automotor, los cuales fueron objeto de asignación a la entidad, más no de compra. Así mismo, la entidad tiene definido en el procedimiento PR-ADF-0027, las condiciones para la prestación del servicio de transporte y uso de vehículos, donde se incluyen los requisitos para el uso de éstos en fines de semana y festivos.</p>
Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.	Informes Mensuales Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos	<p>Durante la vigencia 2023, la entidad no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, que promoció la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p>
Artículo 16. Papelería y telefonía.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección Administrativa. (telefonía fija). Subdirección Administrativa. (Reducción del consumo de papelería y telefonía móvil). Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de	<p>Con respecto a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, durante el año 2023, se adoptaron las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de insumos según las necesidades de cada lugar administrativo. • Regulación en el suministro de papel y demás elementos. • Uso de papel reciclable e impresión por ambas caras. • Revisión de los elementos de oficina que se encuentran en existencias, antes de efectuar un nuevo requerimiento mensual, limitándose a lo estrictamente necesario. • Uso racional del papel y el tóner. • Realizar las notificaciones y comunicaciones preferentemente de manera electrónica.

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
	austeridad (Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024) (Papelería)	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de medios electrónicos para envío de información que no requiere de impresión física. <p>Durante el año 2023, se observó reducción en el consumo de resmas de papel en cumplimiento de la estrategia de "Cero Papel".</p> <p>En lo relacionado con la Telefonía Fija, en el periodo enero – diciembre, la única línea telefónica con la que cuenta la entidad corresponde al Punto de Contacto de La Dorada - Caldas a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.</p> <p>En cuanto a la telefonía móvil, la entidad durante la vigencia 2023, contó con cinco (5) líneas telefónicas, las cuales se utilizan para atender las labores operativas de la Dirección Seccional de Aduanas – Aeropuerto el Dorado y la Subdirección de Servicios al Ciudadano en Asuntos Tributarios.</p> <p>Durante este periodo no se adquirieron nuevos teléfonos, ni planes de datos, además no se realizó reposición de equipos.</p>
Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.	Durante la vigencia 2023, la entidad no celebró contratos de suscripción a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.
Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.	Durante el año 2023, la DIAN no realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, no adquirió regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.
Artículo 19. Condecoraciones.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.	La entidad durante la vigencia de 2023 no otorgó condecoraciones.
Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.	<p>La entidad antes de adelantar cualquier proceso de contratación verifica, en caso de ser necesario, que dicho proceso cuente con estudios y/o diseños y si los mismos se han adelantado previamente sean utilizados total o parcialmente según el caso.</p> <p>Así mismo, en aras de garantizar la racionalización de los gastos en los procesos de contratación, se ha propuesto que los estudios y/o diseños puedan ser utilizados en dichos procesos y en caso de que requieran actualización se realice</p>

DECRETO 444 DEL 29/03/2023	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		de acuerdo con las necesidades. Así las cosas, se realiza la verificación de la existencia de estudios y/o diseños que cuenten con objetos similares y dependiendo del caso se utilizan parcial o totalmente o se actualizan según las necesidades de la contratación.
Artículo 22. Reporte semestral.	Subdirección Financiera.	La Oficina de Control Interno verificó que la entidad registró en el sitio web destinado para tal fin, la respuesta al cuestionario relacionado con los conceptos de austeridad del gasto público, en los tiempos establecidos en la Circular Externa No. 004 del 26 de enero de 2024.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

3. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN EN LA VIGENCIA 2023

En cuanto a la sostenibilidad ambiental en la entidad, la Oficina de Control Interno como resultado del seguimiento realizado, observó lo siguiente:

Tabla 3.1. Seguimiento Sostenibilidad Ambiental DIAN vigencia 2023.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Implementación sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.	Subdirección Administrativa.	Los lugares administrativos que a 31 de diciembre de 2023 contaban con un sistema de reciclaje de aguas, son: <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Nacional de Aduanas – planta de tratamiento de aguas lluvias y control automatizado. • Edificio Neopoint 83 Bogotá – Sede Dirección Operativa de Grandes contribuyentes en arriendo. • Sede DS Aduanas Bogotá - Edificio Connecta captación aguas lluvias y tratamiento, en arriendo. • Sede DS Impuestos de Bogotá – captación aguas lluvias y tratamiento, en arriendo. • Aeropuerto El Dorado – instalaciones en el CAC y punto aduanero, en comodato. • Sede Impuestos de Barranquilla - captación aguas lluvias y tratamiento, en arriendo. • Sede Buenaventura – cuenta con tanque de aguas lluvias que se utiliza para la descarga de sanitarios. • Sede San Andrés – cuenta con sistema, pero depende de temporada de lluvias.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<ul style="list-style-type: none"> • Sede Turbo - cuenta con sistema, pero depende de temporada de lluvias. <p>Así mismo, los lugares administrativos que a 31 de diciembre de 2023, contaban con instalación de ahorradores de agua, son:</p> <p>En Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio Sendas. • Edificio San Agustín – comodato con Ministerio de hacienda. • Bodegas de Álamos. • Bodega Almacén y Bodega Arcec. • Edificio Av el espectador sede Polfa. • Edificio plaza calle 75. • Edificio Escuela. • Punto de contacto BIMA. • Laboratorio Nacional de Aduanas – control automatizado. <p>En el Nivel Local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barranquilla – sedes de impuestos, arriendo y de aduanas en propiedad. • Cali – Sedes de Impuestos y de Aduanas, oficinas defensor contribuyente, Bodegas de archivo aduanas. • Cartagena – Sedes de Impuestos y de Aduanas, casa manga. • Cúcuta – Sedes de Impuestos y Aduanas. • Medellín: Sede Alpujarra, Bodega casa casino, sede campestre El poblado. • Puerto asís – arriendo. • En 27 ciudades más a nivel nacional. <p>Igualmente, en las edificaciones tomadas en arrendamiento para el uso de la DIAN en Bogotá, la infraestructura cuenta con sistemas ahorradores y de reducción de consumo de agua (sedes de la DSI de Bogotá, DSA de Bogotá y Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes); así mismo para la sede de la DSI de Barranquilla.</p> <p>Los 31 puntos de contacto remodelados con recursos Fondo DIAN en la vigencia 2022 y</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<p>2023 a nivel nacional, manejan sistemas ahorradores y temporizadores de agua potable.</p> <p>En los procesos de obra cuya ejecución se prorrogó desde la vigencia 2022 y que terminaron, se consideró la instalación de sistemas de bajo consumo de agua potable o ahorradores.</p> <p>Así mismo, la Oficina de Control Interno verificó que la entidad cuenta con el Memorando 000102 del 31 de mayo de 2022, expedido por la Subdirección Administrativa, mediante el cual se impartieron los lineamientos para el cumplimiento de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Los proyectos que se ejecutaron en la vigencia 2023, según lo informado por la Subdirección Administrativa acataron dichos lineamientos, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas y difundidas al interior de la entidad dentro de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Además, la coordinación de Servicios Generales verificó en el Nivel Central, el adecuado funcionamiento de los sistemas y mecanismos de ahorro de agua instalados y los dispositivos hidromecánicos instalados.</p>
<p>Fomento de la cultura del ahorro de la energía y el agua, en la entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.</p>	<p>Subdirección Administrativa.</p>	<p>La Coordinación de Servicios Generales realizó campañas de sensibilización por medio de comunicados internos, mediante los cuales se socializó información a través de “tips” enfocados al fortalecimiento del ahorro de agua y energía en la entidad.</p> <p>De otra parte, por medio de los gestores ambientales de las seccionales, se divulga y comparte información mediante correo electrónico, relacionado con tips y pautas educativas sobre el uso eficiente de los recursos.</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
<p>Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.</p>	<p>Subdirección Administrativa.</p>	<p>La DIAN realiza el reemplazo a tecnología LED, en las sedes que poseen luminarias incandescentes, fluorescentes, metal halide, de sodio y de mercurio, con el fin de cumplir con el programa de uso eficiente de la energía del Sistema de Gestión Ambiental, para contar con iluminación de menor consumo, mayor eficiencia y vida útil.</p> <p>En sedes del nivel central se han implementado mecanismos para el ahorro y disminución del consumo energético, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temporizadores en puntos estratégicos como pasadizos y bodegas de almacenamiento de archivos. • Condensadores energéticos para almacenamiento y regulación de la energía. • Sectorización de interruptores de luz en espacios grandes. <p>Estos dispositivos y mecanismos son revisados periódicamente para verificar su adecuado funcionamiento.</p> <p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Oficina de Control Interno pudo establecer que los lugares administrativos que a 31 de diciembre de 2023, contaban con instalación parcial o total de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías para el ahorro de recursos, son:</p> <p>En Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Nacional de Aduanas – iluminación LED, sensores y temporizadores, paneles solares para calentamiento de agua, control automatizado del edificio para ahorro de recursos. Además, se cuentan con sistemas de climatización de última tecnología como VRF y Chiller que ofrecen grandes ahorros de energía. • Bodegas de Álamos Bogotá – se realizó reemplazo de iluminación fluorescente a LED, en las áreas de oficinas y estanterías de archivos.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<ul style="list-style-type: none"> • Edificio San Agustín – se realizó la transición de iluminación fluorescente a LED, incluyendo obra sexto piso Dirección General; y sensores en baños. • Edificio Sendas: se realizó la transición de iluminación fluorescente a LED. • Bodega Almacén Bogotá: se ha venido realizando la transición de iluminación fluorescente a LED en área oficinas. • Bodega Arcec: se implementó renovación de la iluminación LED en las áreas de oficinas y de estanterías de archivos. • Edificio Escuela: se realizó la reconversión de iluminación fluorescente a iluminación LED y la instalación de sensores de movimiento. <p>En el Nivel local:</p> <p>En 35 Lugares Administrativos.</p> <p>Así mismo, en las edificaciones tomadas en arrendamiento para el uso de la DIAN en Bogotá, la infraestructura cuenta con sistemas de ahorro de energía, temporizadores – dimerizables, e iluminación LED en áreas de oficina (sedes de la DSI de Bogotá, DSA de Bogotá y Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes); así mismo para la sede de la DSI de Barranquilla.</p> <p>En el proceso de adecuación de 31 puntos de contacto en las diferentes sedes DIAN a nivel nacional durante el año 2023, también se instalaron sistemas ahorradores de energía, luminarias LED así como equipos de aire acondicionado minisplit y cassette de bajo consumo y tecnologías limpias.</p> <p>En cuanto a los contratos de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, suscritos por la entidad a nivel nacional, cuando los equipos llegan al final de su vida útil, se busca de manera inmediata su reemplazo por maquinas con mejor eficiencia energética.</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<p>Así mismo, en los contratos para las sedes de la DSIA Santa Marta y DSIA Aduanas de Bucaramanga, se incluyó en su alcance adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado más modernos y eficientes, mediante la utilización de refrigerantes “ecológicos” y controles electrónicos.</p> <p>De otro lado, se contrató la modernización de ascensor Schindler para la sede de la Alpujarra en Medellín, el cual incorporó un sistema regenerativo de energía, que permite no solo reducir el consumo energético por la mayor eficiencia del equipo, sino suministrar energía a la red eléctrica para otros usos durante sus traslados verticales.</p> <p>De igual forma, se modernizaron los 3 ascensores del Edificio Belalcazar, en donde funciona la sede de impuestos de Cali, donde se contemplaron dispositivos de última tecnología, con alta eficiencia energética y bajo consumo, con regeneración eléctrica.</p>
<p>Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.</p>	<p>Subdirección Administrativa.</p>	<p>La entidad impartió lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales, a través del Memorando 000111 de 2022, en el que se refieren las estrategias de ahorro de papel y priorización del uso de papel reciclable, realizándose socializaciones y capacitaciones sobre el tema, durante el año 2023.</p> <p>Por otro lado, con el fin de maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo tecnológicas, se analiza el rendimiento y vida útil de cada una, para disminuir la cantidad de residuos tipo RAEE².</p>
<p>Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.</p>	<p>Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.</p>	<p>En el Plan de Bienestar e Incentivos 2023, se estableció la iniciativa “Pedaleando” para fomentar el uso de la bicicleta. Teniendo en cuenta lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizaron a nivel nacional 21 actividades asociadas a esta iniciativa.</p> <p>De igual forma, como parte del Desarrollo del Plan de Seguridad Vial y Emergencias, del</p>

² Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 444 del 29/03/2023)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<p>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el año 2023 se adelantaron tres capacitaciones así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en prevención seguridad vial: 10 de mayo de 2023. ➤ Capacitación en atención inicial accidentes viales: 12 de mayo de 2023. ➤ Capacitación “Prevención de seguridad vial biciusuarios”: 11 de diciembre de 2023 <p>En estas capacitaciones, se promocionó el uso de la bicicleta y se brindó información para la prevención de accidentes, a aquellos servidores públicos que la utilizan como medio de transporte.</p> <p>Así mismo, durante la vigencia 2023, 26 servidores públicos a nivel nacional se acogieron al beneficio de medio día por cada 30 veces que lleguen al trabajo en bicicleta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1811 del 21 de octubre de 2016, la Resolución 000067 del 19 de diciembre 2017 y al memorando 000073 del 1 de marzo de 2018.</p>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, con base en el presente informe, presenta las siguientes recomendaciones:

- Realizar seguimiento permanente a los gastos efectuados por las dependencias de la entidad, con el fin de detectar desviaciones de manera temprana y tomar acciones correctivas de forma oportuna, que garanticen una ejecución presupuestal eficiente.
- Fortalecer el proceso de planeación, garantizando el equilibrio permanente entre la planeación estratégica y la programación presupuestal, evitando la constitución de reservas presupuestales y la pérdida de saldos de apropiación.

- Continuar en la vigencia 2024, con el cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal, contractual y de austeridad del gasto, así como a los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados al ahorro y uso eficiente de los recursos.
- Fortalecer el uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones; la utilización de plataformas colaborativas y la modalidad del teletrabajo. Así mismo, continuar promoviendo al interior de la entidad, la cultura ambiental, el uso racional de los recursos y la implementación de prácticas ambientales ecoeficientes.
- Reforzar a través de los diferentes canales de comunicación institucionales, la importancia del compromiso ambiental y el uso responsable de los recursos por parte del personal vinculado a la entidad, con el fin de avanzar en la generación de una cultura responsable y participativa, que se traduzca no solo en un ahorro económico, sino también en un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.



ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Edgar Aranda Leyton 
Lucero Martínez Vianchá 
David Sánchez Mosquera 
Fernando Cárdenas Chalarca 

Fecha: 28/02/2024.